

EX-2021-00038272- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Museo de Antropología, con fecha 23 de febrero de 2021, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino por el período 2021-2022 (orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada (orden 4 y 5)

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V-Régimen de Docencia;

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

Que en sesión ordinaria por medios virtuales el Honorable Consejo Directivo, de fecha 17 de marzo de 2021, decide aprobar sobre tablas y por unanimidad las designaciones interinas mencionadas (orden 6);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**


ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interinos, al siguiente personal docente del **MUSEO DE ANTROPOLOGÍA**, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, todos ellos desde el **01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso:

GARCÍA ARMESTO, Ana -Leg. 43558- para cumplir funciones de educador-guía en el Área Educación y Difusión, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

SRUR, Gabriela -Leg. 47736- para cumplir funciones de educador-guía en el Área Educación y Difusión, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

VARGAS IBARRA, Gisela, Leg. 42489, para cumplir funciones de educador-guía en el Área Educación y Difusión, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 2º.- ENMARCAR las próximas designaciones interinas (período 2021-2022 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza Nro. 1/2008 del H. Consejo Directivo.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

EX-2021-00038272- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 3º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/2008.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIESCISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 35

IJ



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC